

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40754 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 314/2010 referente al deudor don Román González Iglesias, con D.N.I. número 07.786.073-K, mediante auto firme de fecha 17-10-2013 se ha acordado:

1. La conclusión y archivo del concurso, por inexistencia de bienes y derechos del concursado, con todos los efectos legales inherentes.

2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3. Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.

4. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 17 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130058473-1